



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 03 ABR 2019

VISTO el Expte. N° 81241-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Res. N° 0594-18 solicita se otorgue al **Dr. Antonio Brahin** la categoría de "Profesor Emérito" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se origina ante un pedido del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la mencionada Facultad, D. Hernán Romano;

Que a los efectos fueron designados como especialistas, por Res. N° 0893-HCS-18, el Dr. Alberto Raúl Ferreres (Profesor Titular de Cirugía - UBA), el Dr. Juan Pekolj (Profesor Titular de Cirugía - UBA), y el Dr. Luis E. Sarotto (Director de la Carrera de Cirugía Gastroenterológica, Hospital de Clínicas - UBA);

Que en los informes pertinentes todos los evaluadores opinan favorablemente respecto a la extensa trayectoria del **Dr. Brahin**;

Que del informe del Dr. Alberto Raúl Ferreres se extrae lo siguiente:

"Conozco al **Dr. Brahin** desde hace muchos años, cuando él era ya una figura señera de la Cirugía Argentina y yo joven cirujano académico, en oportunidad de los Congresos Argentinos de Cirugía. Siempre me impresionó su claridad intelectual, su habilidad quirúrgica y la calidad de sus presentaciones. Alcanzó su cenit académico al ser nombrado Maestro de la Cirugía Argentina por la Asociación Argentina de Cirugía, entidad madre de nuestra especialidad, en 2017. Ha sido jefe de Departamento Quirúrgico, Director de la Residencia de Cirugía General y Director del Hospital "Centro de Salud Zenón Santillán" y también ha ocupado destacados cargos en el área privada. Ha sido autor y coautor de libros de la especialidad y de más de 200 trabajos científicos, lo que prueba su dedicación y su alto grado de profesionalismo académico.";

"El **Dr. Brahin** ha demostrado a los largo de su dilatada trayectoria un ineludible compromiso a la enseñanza, a la educación y a la investigación. Prueba de ello son los antecedentes que de manera brevísima presenté anteriormente. También posee una actitud positiva, una alta ética de trabajo y una personalidad determinada. Sus cualidades personales y morales están alineadas con sus antecedentes profesionales y ha sabido transmitir a las jóvenes generaciones, en las que se incluye su hijo Federico.";

"Por todo lo mencionado ut supra, creo firmemente que el **Dr. Antonio Brahin** es un candidato excepcional para la nominación de Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Tucumán.";

Que a su vez, el Prof. Dr. Juan Pekolj expresa en su informe:

"...He evaluado el Curriculum Vitae del **Dr. Antonio Brahin**, a lo que sumo mi conocimiento y vivencia personal de su trayectoria como cirujano, miembro académico y docente por haber interactuado con él en numerosas actividades en esos campos".

"Luego de la evaluación referida, es que considero que designar al **Dr. Antonio Brahin** como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Tucumán como algo totalmente justo y meritorio.";

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ARMANDO MORENO
Despacho de Jefe Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Que, por último, del informe del Dr. Luis E. Sarotto, se extraen las siguientes apreciaciones:

"El Profesor Dr. Antonio Brahin, quien ha desempeñado la tarea docente en su honorable Universidad, es a mi entender merecida la designación como Profesor Emérito de su Alta Casa de Estudios";

"Esto sin duda será un honor para el Dr. Antonio Brahin, para su gran trayectoria y un privilegio para su gran Institución poder seguir contando con un Profesor de la talla del mismo.";

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina, y con el voto unánime de los Señores Consejeros;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2019 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Dr. Antonio Brahin, la Categoría de "Profesor Emérito" de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, pase a Dirección General de Títulos y Legalizaciones y Dirección General de Ceremonial y Protocolo a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0409 2019

mt

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.